



DECRETO DE ALCALDIA N° 002-2017-MDS.

Villa Sepahua, 18 de Julio del 2017.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SEPAHUA.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por las Leyes de Reforma Constitucional, Leyes N° 27680, N° 28607, y N° 30305, señala que las municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos propios de su competencia, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el artículo 42° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que los decretos de alcaldía son normas reglamentarias y de aplicación de las ordenanzas, sancionan los procedimientos necesarios para la correcta y eficiente administración municipal y resuelven o regulan asuntos de orden general y de interés para el vecindario, que no sean de competencia del Concejo Municipal;

Que, el 28 de Julio del presente año se celebra el Centésimo Nonagésimo Sexto (196°) Aniversario de la Proclamación de la Independencia del Perú, y es deber del Gobierno Local destacar los acontecimientos Cívicos de la patria, incentivando la participación de los vecinos, así como afirmando el respeto a los valores nacionales y símbolos patrios;

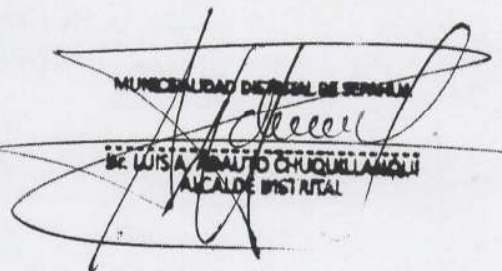
Estando a lo expuesto y lo dispuesto en los artículos 20°, Inc. 6) y 42° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- DISPONER el embanderamiento general de todos los inmuebles de la jurisdicción del Distrito de Sepahua, a partir del 18 hasta el 31 de Julio del año en curso, con ocasión de celebrarse el Centésimo Nonagésimo Sexto (196°) Aniversario de la Proclamación de la Independencia del Perú.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR el cumplimiento del presente Decreto a la gerencia Municipal, Gerencia de Servicios Públicos, Secretaria general y la oficina de Imagen Institucional y Protocolo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SEPAHUA

BE. LUISA ROSALITO CHUQUILLAMOLLI
ALCALDE DISTRITAL